

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**47****MADRID NÚMERO 63**

## EDICTO

Doña Pilar Pérez García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 63 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 1114/2018, instados por el procurador D. Eduardo Martínez Pérez, en nombre y representación de Paragrán 26, S. L., contra Dña. Nilsa Margarita Carmona de Mariani, en los que se ha dictado en fecha 19 de marzo de 2019 sentencia, cuyo texto íntegro podrá consultarse en la Secretaría de este Juzgado, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la LEC.), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2660-0000-03-1114-18 de este Juzgado.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado Dña. Nilsa Margarita Carmona de Mariani, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de abril de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/18.824/20)

